



NIT. 800.123.949-4

**SEGUNDO AVISO
CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LIC-001-2016**

La LOTERIA DEL META, empresa comercial del orden departamental, está interesada en recibir propuestas para entregar en concesión la operación del Juego de Apuestas Permanentes en todo el territorio del departamento del Meta, la información referente a la licitación es la siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES	
1	ENTIDAD CONTRATANTE
	Lotería del Meta
	NIT
	800.123.949 - 4
	DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
	Calle 38 N° 32-37
	TELEFONO
	6 711000
2	CORREO ELECTRÓNICO
	loteriadelmeta@gmail.com
	FECHA DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN
	22 de diciembre de 2016
	NOMBRE DEL FUNCIONARIO:
	JUAN SALOMON ARCHILA SASTOQUE
	CARGO:
	Gerente
DATOS ESPECIALES	
3	OBJETO:
	Recibir propuestas para adjudicar la concesión para la operación del juego de apuestas permanentes o chance en el Territorio del Departamento del Meta por un periodo de cinco (5) años, contados a partir del 1 de junio de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2022.
4	MODALIDAD DE SELECCIÓN
	LICITACIÓN PÚBLICA
5	DURACIÓN DEL CONTRATO
	5 AÑOS
	FECHA APROXIMADA DE APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:
	29 de diciembre de 2016 y cierre 20 de enero de 2017
	FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
	10:00 a.m. del 03 de enero de 2017
6	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
	Los proponentes deben anexar la totalidad de la documentación exigida, utilizar y diligenciar los formatos suministrados por la Lotería del Meta como anexos al pliego de condiciones.
	Los formatos se adoptarán en los términos publicados, no pudiendo el proponente modificar ni adicionar elementos o comentarios. Se recomienda a los proponentes presentar sus ofertas sujetándose al orden establecido en el Capítulo III numeral 3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS del presente documento y a los requisitos establecidos en el mismo, con el fin de facilitar su estudio.
	La propuesta debe ser presentada en original y una (1) copia del mismo tenor, así como en medio magnético. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o



NIT. 800.123.949-4

	<p>materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el presente documento.</p> <p>El original y la copia deberán presentarse en sobres cerrados y separados, rotulados con la siguiente información:</p> <p>Número de la Licitación Pública Nombre del Proponente Formas de contacto (Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, Número de fax) Número de Folios de la propuesta Señalar si se trata de ORIGINAL o COPIA</p> <p>Cuando se presenten diferencias entre la información consignada entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el ORIGINAL.</p> <p>La validez de las propuestas no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>Cuando haya lugar a ello, la Lotería del Meta solicitará al proponente la prórroga de validez de la propuesta.</p> <p>De presentarse la pérdida de vigencia de algún documento, el adjudicatario deberá subsanar esta situación para la suscripción del contrato.</p> <p>La Lotería del Meta no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones presentadas con posterioridad al cierre de la Licitación Pública.</p> <p>Las propuestas deberán ser entregadas y radicadas en la Sede de la Lotería del Meta, ubicada en la calle 38 número 32-37 de la ciudad de Villavicencio (Meta) en las fechas establecidas en el cronograma.</p>
<p>7</p>	<p>CIERRE DE LA LICITACIÓN</p> <p>La diligencia de cierre de la licitación se hará en presencia de quienes asistan el día y hora señalada en el cronograma, en la misma se dará apertura a las propuestas presentadas verificando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de folios 2. Número de Garantía de Seriedad, Compañía que la expide, Valor asegurado, Vigencia Vigencia y valor de cada una de las ofertas 4. Observaciones de los proponentes, si las hay <p>Se elaborará acta en la cual se consignará lo acontecido durante la diligencia, la cual será firmada por los asistentes que hayan participado en la misma.</p> <p>En la oficina de correspondencia de la Lotería, se llevará un control del orden en el cual se entreguen las propuestas, indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> a.- Fecha b.- Hora c.- Número de orden



NIT. 800.123.949-4

	<p>d.- Razón Social del proponente y de las personas que efectúen materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel.</p> <p>e.- Hora la cual se verificará con base en la hora oficial colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio.</p> <p>No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma para su recibo, ni en sitios o condiciones diferentes a los que se han previsto en el pliego de condiciones.</p>
8	<p>CUANTIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p> <p>\$ 29.073.260.079</p> <p>Valor mínimo del contrato a suscribir es la suma de VEINTINUEVE MIL SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$29.073.260.079.00) mas el incremento del IPC que deberá llevarse a cabo anualmente durante el plazo de ejecución del contrato.</p>
9	<p>ACUERDOS COMERCIALES</p> <p>La contratación no esta cobijada por ningún Acuerdo Comercial.</p>
10	<p>La presente convocatoria no es susceptible de limitarse a MIPYMES.</p>
11	<p>REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:</p> <p>1. Tener capacidad jurídica para comprometerse, es decir para participar en el proceso de selección y para celebrar contratos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 643 de 2001, decreto 1068 de 2015 y demas normas reglamentarias.</p> <p>*No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011.</p> <p>*No hallarse incurso en ninguna de las causales previstas en el artículo 10 de la ley 643 de 2001.</p> <p>*Aceptar y cumplir todas las condiciones mínimas establecidas en los pliegos de condiciones para ejecutar el contrato en forma idónea.</p> <p>*Acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, jurídicos, técnicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley.</p> <p>*Presentar la propuesta personalmente o por intermedio de apoderado legalmente facultado para el efecto.</p> <p>*Tratándose de concesionarios de juegos de suerte y azar, encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la (s) entidad (es) concedente (s) correspondientes en los términos del artículo 10 de la ley 643 de 2001.</p> <p>*Acompañar la propuesta con la totalidad de la documentación relacionada y exigida en los pliegos de condiciones diseñados para la licitación.</p> <p>*Aportar certificado expedido por el revisor fiscal en el cual conste que el proponente cumple con las obligaciones derivadas del artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>*Acreditar un patrimonio técnico mínimo de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) moneda legal colombiana.</p>
12	<p>En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.</p>

f



NIT. 800.123.949-4

13. CRONOGRAMA

ACTO O ETAPA	FECHA	DISPOSICIÓN LEGAL – LUGAR PUBLICACIÓN
Primer Aviso de Convocatoria	15/12/2016	Numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 Decreto 019 de 2012. Publicación en los portales www.colombiacompra.gov.co - SECOP y www.loteriadelmeta.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos y Estudios del Sector	15/12/2016	Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Publicidad en el SECOP. Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015. Estudios y documentos previos. Publicación en los portales www.colombiacompra.gov.co - SECOP y www.loteriadelmeta.gov.co
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 15/12/2016 al 27/12/2016	Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública. Remitir al correo loteriadelmeta@gmail.com o radicar en la calle 38 número 32-37 de Villavicencio.
Segundo Aviso de Convocatoria	22/12/2016	Numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 224 Decreto 019 de 2012. Publicación en los portales www.colombiacompra.gov.co - SECOP y www.loteriadelmeta.gov.co
Designación de Comité Evaluador	3/01/2017	Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015. Comité evaluador. El comité puede estar conformado por servidores públicos o por particulares.
Respuesta a las observaciones efectuadas	29/12/2016	Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015. Publicación en los portales www.colombiacompra.gov.co - SECOP y www.loteriadelmeta.gov.co
Acto de Apertura de la Licitación Pública. Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	29/12/2016	Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. Publicación en los portales www.colombiacompra.gov.co - SECOP y www.loteriadelmeta.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	3/01/2017	Publicación en los portales www.colombiacompra.gov.co - SECOP y www.loteriadelmeta.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas	5/01/2017	Publicación en los portales www.colombiacompra.gov.co - SECOP y www.loteriadelmeta.gov.co
Audiencia de aclaración de Pliegos de Condiciones y de Asignación de Riesgos	5/01/2017 a las 9:00 a.m.	Artículo 220 Decreto 019 de 2012 que modifico el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Se realizará en la sede de la Lotería del Meta, ubicada en la calle 38 número 32-37 de la ciudad de Villavicencio.
Presentación de Propuestas	Del 3/01/2017 a las 10:00 a.m. del 20/01/2017	Publicación en los portales www.colombiacompra.gov.co - SECOP y www.loteriadelmeta.gov.co . Se entregarán físicamente en la calle 38 número 32-37 de la ciudad de Villavicencio.
Limite para expedición de Adendas	17/01/2017	Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015. Modificación de los pliegos de condiciones. La Lotería del Meta debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. y en la presente licitación pública la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación a la fecha de cierre.



NIT. 800.123.949-4

ACTO O ETAPA	FECHA	DISPOSICIÓN LEGAL – LUGAR PUBLICACIÓN
Cierre de la Licitación Pública	20/01/2017	Numeral 5 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993
Revisión, Evaluación y calificación de propuestas	Del 20/01/2017 al 25/01/2017	Publicación en los portales www.colombiacompra.gov.co - SECOP y www.loteriadelmeta.gov.co
Publicación Informe de Evaluación	27/01/2017	Publicación en los portales www.colombiacompra.gov.co - SECOP y www.loteriadelmeta.gov.co
Traslado del Informe y Fecha de Terminación del Traslado	Del 27/01/2017 al 2/2/2017	Numeral 8, Artículo 30 de la Ley 80 de 1993; los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaria de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Publicación los portales www.colombiacompra.gov.co - SECOP y www.loteriadelmeta.gov.co
Fecha límite para las observaciones al Informe de Evaluación	7.00 p.m. del 2/02/2017	Publicación en los portales www.colombiacompra.gov.co - SECOP y www.loteriadelmeta.gov.co
Audiencia Pública de Adjudicación	A las 3:00 p.m. del 3/02/2017	Artículo 273 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 51 del Decreto 267 de 2000. Publicación de Acta y Resolución en los portales www.colombiacompra.gov.co - SECOP y www.loteriadelmeta.gov.co
Suscripción de Contrato	6/02/2017	Numeral 9, Artículo 30 Ley 80 de 1993; los plazos para efectuar la adjudicación y para la firma del contrato se señalaran en los pliegos de condiciones o términos de referencia, teniendo en cuenta su naturaleza, objeto y cuantía.
Legalización del Contrato	8/02/2017	Tres días hábiles a partir de la suscripción del contrato. Publicación en los portales www.colombiacompra.gov.co - SECOP y www.loteriadelmeta.gov.co
Publicación	8/02/2017	Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Publicación en www.colombiacompra.gov.co y www.loteriadelmeta.gov.co

14. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social al presente proceso contractual.

15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

La información y documentos del proceso podrán ser consultados en los portales www.contratos.gov.co y www.loteriadelmeta.gov.co o en la Oficina Jurídica de la Lotería del Meta, ubicada en la Calle 38 N° 32 – 37 Edificio Parque Santander, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.



NIT. 800.123.949-4

16. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.2.2 de la sección 1 Capítulo 2 del Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, la propuesta más favorable para la Lotería del Meta, será aquella que obtenga el mayor puntaje, luego de aplicar los criterios previamente establecidos para el efecto, los cuales son a saber:

1.1.	REQUISITOS HABILITANTES	EFFECTO
1.1.1	Capacidad Jurídica	Habilita/Inhabilita
1.1.2	Capacidad Financiera	
1.1.3	Experiencia	
1.2.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1.2.1	Criterios de Red de Mercadeo	450 puntos
1.2.2	Capacidad Tecnológica	450 puntos
1.2.3	Apoyo a la Industria Nacional y mano de obra local	80 puntos
1.2.4	Capacidad de generación de Seguridad Social a los colaboradores de la persona jurídica en más del 50%	20 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN		1000 puntos

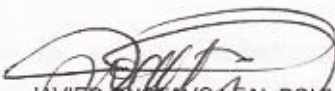
El comité asesor, conformado para efectos del proceso de análisis y evaluación, llevará a cabo, las siguientes actividades en aras de seleccionar la oferta más favorable para la Lotería del Meta:

- 1.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
- 1.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Nota: La información que contiene el aviso de convocatoria pública se fijara a partir de hoy en la cartelera de la entidad.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Dado en la ciudad de Villavicencio a los (22) días del mes de diciembre de 2016.


JUAN SALOMON ARCHILA SASTOQUE
 Gerente


JAVIER GUSTAVO LEAL BOLIVAR
 Jefe Oficina Asesora Jurídica y
 Apuestas Permanentes